

Recibo No.: 0009618086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eednVYd1UUv1clji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LOGISTOURES SAS

Sigla: LOGISTOUR

Nit: 901006184-2

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-366433-12

Fecha de matrícula: 30 de Agosto de 2016

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 01 de Abril de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN

PEQUEÑA EMPRESA JOVEN: DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1º ARTÍCULO 2º DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1780 DE 2016, EL COMERCIANTE CUMPLE CON LA CONDICIÓN DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CLL 25 57 19

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: administracion@logistour.co

Teléfono comercial 1: 3504280618

Teléfono comercial 2: 3164497776

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 25 57 - 19 LOS CALAMARES

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: administracion@logistour.co

Teléfono para notificación 1: 3504280618

Recibo No.: 0009618086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eednVYd1UUv1clji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica LOGISTOURES SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 24 de Agosto de 2016 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de Agosto de 2016 bajo el número 125,836 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada:

LOGISTOURES SAS

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

EL COMERCIANTE NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. El desarrollo de la actividad transportadora, en todos sus modos y modalidades. 2. El desarrollo de actividades complementarias y que generen valor agregado a la industria del transporte, el cubrimiento de eventos y certámenes, así como brindar soluciones logísticas y operativas. 3. La promoción y desarrollo de la industria turística, así como actividades conexas que generen valor agregado. 4. La inversión y desarrollo de proyectos inmobiliarios. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia

Recibo No.: 0009618086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eednVYd1UUv1clji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

como en el extranjero. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: a) Celebrar y ejecutar en cualquier lugar todo acto o contrato cualesquiera operaciones comerciales o civiles que estén directamente relacionadas con su objeto social. b) Importar, Exportar, representar firmas nacionales o extranjeras, que tengan que ver o estén conexas con el desarrollo del objeto social. c) Comprar, vender, gravar, dar o tomar en arriendo bienes inmuebles. d) Dar y recibir dinero a cualquier título, con interés o sin él, con garantías o sin ellas. e) Girar, aceptar, negociar, descontar, endosar, adquirir, avalar, protestar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques y en general, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y/o comerciales, o aceptarlos en pago. f) Tomar parte como sociedad accionista en otras compañías que tengan un objeto social similar o complementario al propio, mediante el aporte de dinero o bienes o la adquisición de acciones o partes de ellas, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. g) Abrir establecimientos de comercio para desarrollar su objeto social. h) Transigir, desistir y apelar decisiones arbitrales o judiciales en las cuestiones que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus trabajadores.

CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL | |
|-----------------------------------|--------------------|---------------|-------------|
| AUTORIZADO | \$5.000.000.000,00 | 200.000 | \$25.000,00 |
| SUSCRITO | \$350.000.000,00 | 14.000 | \$25.000,00 |
| PAGADO | \$350.000.000,00 | 14.000 | \$25.000,00 |

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal de la Sociedad tendrá las siguientes funciones:

1. Representar a la Sociedad en sus relaciones internas y externas, celebrar o ejecutar todos los actos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la Sociedad.
2. Suministrar información veraz, completa y oportuna a las comisiones de regulación, a las Superintendencias competentes y demás autoridades y a las personas a quienes éstas hayan confiado la responsabilidad de obtenerla.
3. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Mesa Directiva.
4. Poner a

Recibo No.: 0009618086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eednVYd1UUv1clji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión ordinaria de la Asamblea, los estados financieros y el informe de gestión en los términos señalados en la ley. 5. Constituir mandatarios que representen a la Sociedad en asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales. 7. Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la Ley. 8. Al igual que los miembros de Mesa Directiva, podrá convocar a la Mesa Directiva y deberá convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. El Representante Legal o los dos (2) Suplentes además de las funciones y atribuciones, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos para la ejecución del objeto social o las actividades directamente relacionadas con la existencia y funcionamiento de la sociedad, que no hayan sido atribuidas expresamente a otro órgano social. Parágrafo: El suplente del representante legal tendrá las mismas funciones del representante legal con las siguientes limitaciones: 1) POR LA MATERIA. La compra o venta de Bienes, la constitución de cualquier derecho real sobre los bienes de la compañía, la celebración de préstamos en calidad de deudor. 2.) POR LA CUANTÍA. Podrá comprometer a la compañía hasta un monto de diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

NOMBRAMIENTOS

Por acta No. 2020-E01 del 6 de junio de 2021, de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 167274 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | ANDRES MIGUEL BARROS VASQUEZ | C.C 1.148.207.229 |
| REPRESENTANTE LEGAL PRIMER SUPLENTE | HASSAN ANTONIO BARROS BOLIVAR | C.C 72.177.493 |
| REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE | HASSAN ALI BARRIOS VASQUEZ | C.C 1.143.412.126 |

MESA DIRECTIVA

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

Recibo No.: 0009618086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eednVYdlUUv1clji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL ALEJANDRA MARIA BOLIVAR C 22.548.320
ANGULO
DESIGNACION

Por Acta No. 2019-01 del 30 de Marzo de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2019 bajo el número 151,489 del Libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL ANDRES MIGUEL BARROS C 1.148.207.229
VASQUEZ
DESIGNACION

Por Acta No. 2018-01 del 17 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Abril de 2018, bajo el No. 139,253 del libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL DIANA CAROLINA FIERRO C 52.981.972
CASTELLANOS
DESIGNACION

Por Acta No. 2018-01 del 17 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Abril de 2018, bajo el No. 139,253 del libro IX del Registro Mercantil.

PRINCIPAL ERIKA BIBIANA FRANKY VELEZ C 43.865.332
DESIGNACION

Por Acta No. 2019-01 del 30 de Marzo de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Medellin, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de Junio de 2019 bajo el número 151,489 del Libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE HASSAN ANTONIO BARROS C 72.177.493
BOLIVAR
DESIGNACION

Recibo No.: 0009618086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eednVYdlUUvIclji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Abril de 2018, bajo el No. 139,253 del libro IX del Registro Mercantil.

SUPLENTE

JOSE IGNACIO FRANKY VELEZ
DESIGNACION

C 71.788.224

Por Acta No. 2018-01 del 17 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas, celebrada en Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 02 de Abril de 2018, bajo el No. 139,253 del libro IX del Registro Mercantil.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

| Número | mm/dd/aaaa | Origen | No. Ins o Reg | mm/dd/aaaa |
|---------|------------|----------------------|---------------|------------|
| 2018-01 | 03/17/2018 | Asamblea Accionistas | 139,251 | 04/02/2018 |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4922

Otras actividades código CIIU: 4923

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Recibo No.: 0009618086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eednVYd1UUv1clji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

| | |
|----------------------|------------------------------|
| Nombre: | LOGISTOURES SAS |
| Matrícula No.: | 09-366434-02 |
| Fecha de Matrícula: | 30 de Agosto de 2016 |
| Ultimo año renovado: | 2024 |
| Categoría: | Establecimiento-Principal |
| Dirección: | CLL 25 57 19 |
| Municipio: | CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA |

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$288,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0009618086

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: eednVYd1UUv1clji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**